



RESOLUCIÓN N° 094-08 /

PUCHUNCAVÍ, 28 SET. 2009

VISTOS:

1. Visita a terreno efectuada por funcionarios de esta D.O.M. a los predios en que se autorizaron los proyectos denominados Condominio Costamai Dos y Costamai Tres, producto de la información solicitada mediante ORD. N°858 de fecha 31.08.2009 por doña Karina Francis Gajardo, Secretario Comisión Regional del Medio ambiente de la V Región Valparaíso.
2. El Artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que establece: "El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entenderá iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto."
3. Que no obstante haberse protocolizado las actas de inicio de obras correspondientes a los proyectos autorizados mediante los Permisos de Obra Nueva N°087-2005 de fecha 29.08.2005 y N°138-2006 de fecha 29.09.2006, ante el Notario Público don Marcelo Razón Sánchez; mediante la inspección realizada se constató que las obras ejecutadas en terreno, no dan cumplimiento al concepto establecido en el artículo 1.4.17., transcrito en el punto precedente.
4. Lo establecido en La Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones); en el Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009 y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobada mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996 de Sr. Intendente Regional.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Establecer**, que por la sola aplicación del artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se encuentran sin vigencia los Permisos de Obra Nueva N°087-2005 de fecha 29.08.2005 y N°138-2006 de fecha 29.09.2006.
- b) **Comunicar**, la presente Resolución a Inmobiliaria Alto Maitencillo S.A.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS